

**Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de
Armería, Colima.
01 de enero al 30 de junio de 2018**

INTRODUCCIÓN

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado (LFSRCE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2018 en los 45 días hábiles posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 fracción XXVII de la LFSRCE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: "El informe que rinden al Congreso del Estado, dentro de los treinta días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, como parte integrante de la Cuenta Pública, los poderes del Estado, órganos estatales autónomos, municipios y los entes públicos paraestatales o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, mismo que se refiere los programas a su cargo para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas de los programas y satisfacción de las necesidades en ellos proyectadas, y mismo que contiene como mínimo la información señalada en el artículo 14 de esta Ley"

Por su parte, el artículo 14 de la LFSRCE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos; (Estado de Actividades).
- II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
 - a).- Gasto por categoría programática;
 - b).- Programas y proyectos de inversión, y
 - c).- Indicadores de resultados;

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería entregó el 23 de julio del 2018 al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Semestral enero a junio de 2018, en el cual no se incorporó la información referente al inciso b) y c) de la fracción II.

El contenido de dicho informe consta de 34 páginas e incluye:

- a) Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- b) Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- c) Estado de Variación a la Hacienda Pública del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- d) Estado Analítico del Activo del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- e) Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018.
- f) Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- h) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- i) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- j) Balanza de Comprobación
- k) Estado analítico de ingresos presupuestales del 01 de enero al 30 de junio de 2018 por rubro y fuente de financiamiento
- l) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2018 por clasificación funcional, económica, administrativa y por objeto del gasto.
- m) Estado analítico del ejercicio del presupuesto por Capítulo del Gasto del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- n) Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda.
- o) Indicadores de Postura Fiscal
- p) Plantilla de personal

ANÁLISIS DE LA INFORMACION PRESENTADA

Estado de Actividades.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, presenta el siguiente Estado Actividades del 01 de enero al 30 de junio 2018, con un Ahorro financiero de \$2'404,123.92 pesos, como se detalla:

Estado de Actividades	
Concepto	Importe (pesos)
<i>Ingresos de Gestión</i>	\$8,982,160.56
<i>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	\$2,211,892.27
<i>Suma de Ingresos y Beneficios</i>	\$11,194,052.83
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	\$8,483,219.08
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	\$306,709.83
<i>Suma de Gastos y Otras Pérdidas</i>	\$8,789,928.91
<i>Ahorro/Desahorro</i>	\$2,404,123.92

I. FLUJO CONTABLE DE INGRESOS Y EGRESOS:

En este apartado se analizaron los registros devengados de Ingresos y Egresos, del periodo del 01 de enero al 30 de junio, teniendo como base la Ley de Ingresos del Municipio de Armería aprobada para el ejercicio fiscal 2018, donde se establece que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, durante el año en curso, proyecta recaudar \$23'391,784.16 pesos.

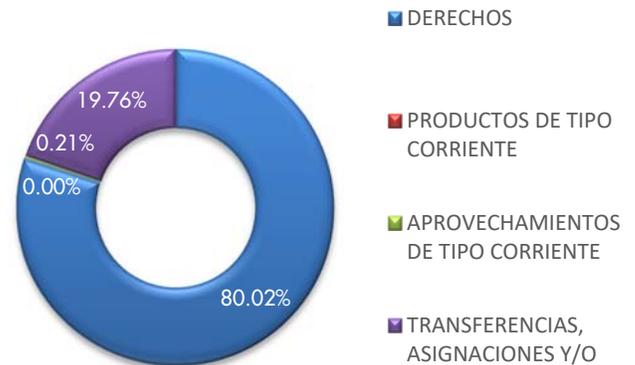
a) Ingresos:

De acuerdo con el Estado Analítico de Ingresos Clasificación por Rubro de Ingresos se analizó que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería presenta un avance financiero en la recaudación al 30 de junio de 2018 de \$11'194,052.83 pesos, lo que equivale al 47.85% respecto al total de los ingresos proyectados autorizados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, como se detalla:

Ingresos Devengados Presupuestarios				
Ingresos	Decreto 395 Ley de Ingresos 2018 (pesos)	Avance Gestión 30/06/2018 (pesos)	Avance Financiero %	Por Ingresar %
Ingresos		\$11,194,052.83		
Totales	\$23,391,784.16	\$11,194,052.83	47.85%	52.15%

Del análisis anterior se determinó que los principales ingresos recaudados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería corresponden al concepto de Derechos por prestación de servicios por \$8'957,905.21 pesos, que representan el 80.02% del total de la recaudación al 30 de junio del 2018, como se muestra en la siguiente gráfica:

Clasificación Rubro de Ingresos		
Concepto	Importe (pesos)	%
Derechos	\$8,957,905.21	80.02%
Productos de Tipo Corriente	\$406.95	0.00%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$23,848.40	0.21%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,211,892.27	19.76%
Totales	\$11,194,052.83	100%



FUENTE: Informe de avance de gestión al 30 de junio de 2018, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería

b) Egresos:

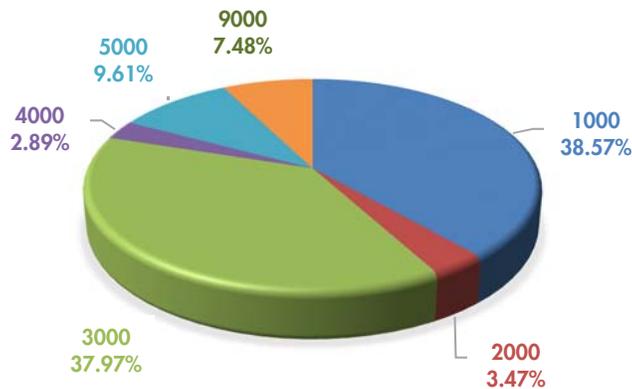
Del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuestos de Egresos clasificación por Objeto del gasto, se deriva que los recursos devengados de la Entidad al 30 de junio 2018, son \$10'602,660.24 pesos, que representan el 45.33% del total del Egreso Proyectado para el Ejercicio Fiscal 2018, autorizado en la Ley de Ingresos para el ejercicio, como se aprecia en la siguiente tabla:

Egresos Presupuestarios				
Concepto	Decreto 395 Ley de Ingresos 2018 (pesos)	Avance Gestión 30/06/2018 (pesos)	Avance Financiero %	Por Ejercer %
Egresos		\$10,602,660.24		
Totales	\$23,391,784.16	10,602,660.24	45.33%	54.67%

Delo anterior se concluye que el gasto más representativo de la entidad, corresponde al Capítulo 1000 de Servicios Personales con un importe de \$4'089,799.52 pesos, que representa el 38.57% del total del egreso devengado del primer semestre.

De igual forma se analizó el Capítulo 3000 de Servicios Generales con un importe devengado de \$4'025,856.80 pesos, que representa el 37.97% del total del gasto ejercido en el primer semestre, como se detalla:

Clasificación por Objeto de Gasto Presupuestado			
Capítulo		Importe Devengado 30/06/2018 (pesos)	%
1000	Servicios Personales	\$4,089,799.52	38.57%
2000	Materiales y Suministros	\$367,562.76	3.47%
3000	Servicios Generales	\$4,025,856.80	37.97%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$306,709.83	2.89%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,019,282.69	9.61%
9000	Deuda Publica	\$793,448.64	7.48%
Totales		\$10,602,660.24	100%



Se recomienda a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, integre en el Informe de Avance de Gestión financiera, el Acta de Consejo de Administración donde autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio en cuestión, así como la información que considere necesaria para efecto de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

c) Balance Presupuestal:

Del Análisis Presupuestal realizado a cifras de Ingresos y Egresos, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, presenta al 30 de junio 2018 un ahorro Financiero de \$591,392.59 pesos.

Balance Primario	
Concepto	Importe (pesos)
Ingresos Presupuestarios	\$11,194,052.83
Egresos Presupuestarios	\$10,602,660.24
Ahorro/ Desahorro	\$591,392.59



Derivado del resultado anterior se determinó que la Entidad presenta al 30 de junio 2018 un Ahorro financiero presupuestario de \$591,392.59 pesos, , diferente al que presenta el Estado de Actividades mismo que presenta un Ahorro de \$2'404,123.92 pesos, ya que en este estado financiero no se incluyen las erogaciones realizadas por conceptos de bienes muebles, inmuebles e intangibles y aunque dicho rubro constituye parte de los activos y pasivos del ente, de igual forma representa una erogación presupuestal.

d) Razones Financieras:

Con base en la información proporcionada por el ente público, se realizaron cálculos de indicadores financieros de liquidez, solvencia y resultado financiero, con esta herramienta se califica mediante un parámetro, en qué estado se encuentra la administración de las finanzas públicas, obteniendo lo siguiente:

Indicadores aplicados a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería de Enero A Junio 2018

Indicador	Formula	Variable	Resultado
-----------	---------	----------	-----------

Liquidez	Activo Circulante	18,666,820.85	0.29
	Pasivo Circulante	64,043,973.75	

Indica la capacidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. El parámetro mínimo aceptable es 1.00 veces su pasivo, el índice para el ejercicio 2018 es de 0.29 el parámetro de liquidez, indicando un resultado NO ACEPTABLE.

Solvencia	Pasivos Totales*100	64,043,973.75	64.50%
	Activos Totales	99,283,919.89	

El indicador permite conocer la capacidad para cumplir los compromisos de largo plazo considerándose como parámetro mínimo aceptable hasta el 30%. El resultado nos señala que los pasivos representan el 64.50% de los activos, porcentaje que alcanza el parámetro NO ACEPTABLE para solventar compromisos de largo plazo.

Resultado Financiero	Ingresos Totales + Saldo Inicial	12,985,909.49	1.2
	Egresos Totales	10,602,660.24	

Este indicador nos muestra el equilibrio financiero; el parámetro aceptable es del 1.7 hasta 1.2; el resultado es ACEPTABLE ya que obtuvo el 1.2 de su ingreso total y saldo inicial respecto a sus egresos.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, muestra que los resultados de los indicadores son aceptables en lo general, cumpliendo con objetivos específicos de la gestión municipal, presentando sus estados financieros con eficiencia y eficacia en la administración de los recursos.

II.- PRESENTACIÓN DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA ENTIDAD.

a) Avance Físico y financiero de Programas e Indicadores e Resultados

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, presentó el Estado Analítico Clasificación Funcional, como se muestra:

Gasto por Categoría Programática					
Programa	Aprobado	Ampliación	Total Modificado	Avance Gestión 30/06/2018	Avance financiero
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$23,391,784.16	\$2,387,681.07	\$25,779,465.23	\$10,602,606.24	\$0.41
Total	\$23,391,784.16	\$2,387,681.07	\$25,779,465.23	\$10,602,606.24	\$0.41

Se recomienda al Organismo operador de Agua, integre en su presupuesto de egresos los programas a ejercer en el ejercicio fiscal en cuestión, así como la matriz de indicadores de resultados correspondiente, elaborada con la metodología de marco lógico, ya que con la información proporcionada no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de objetivos y metas de la entidad.

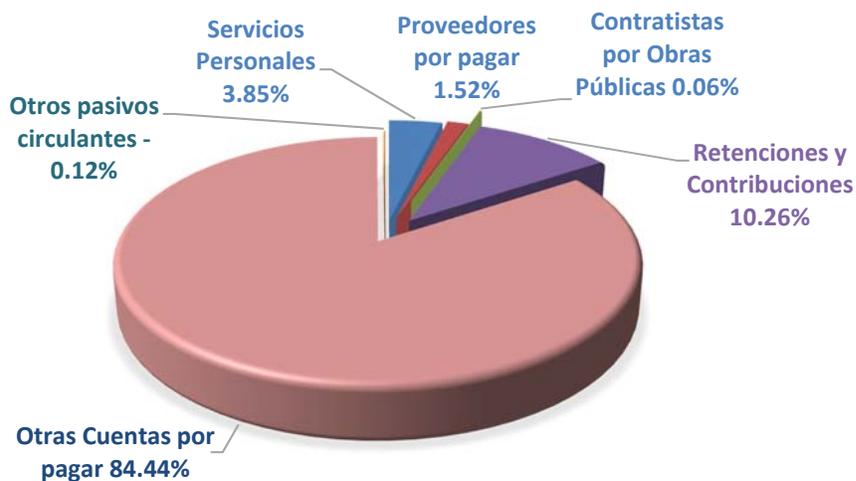
Derivado de la observancia obligatoria emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 1, 48, 79, 80 y 82; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 27, 85, 110, 111 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima artículos 33, 107 y 116. Este Órgano de Fiscalización **recomienda** a la entidad elabore su presupuesto de egresos basado en resultados con base en indicadores de desempeño e implemente mecanismos para fortalecer el Sistema de Evaluación al Desempeño (PbR-SED), ya que son los medios a través de los cuales el gobierno municipal ejecuta estrategias y políticas públicas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

III.- ACERVO DE LA DEUDA

a) Deuda Pública

La entidad no presenta Deuda Pública con instituciones de crédito, no obstante, *la Deuda a corto plazo* conforme a los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera es de \$64'043,973.75 pesos, al 30 de junio de 2018, como se detalla:

Pasivo a Corto Plazo		
Concepto	Importe (pesos)	%
Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	\$2,465,880.63	3.85%
Proveedores por pagar a Corto Plazo	\$971,389.41	1.52%
Contratistas por Obras Públicas por pagar a Corto Plazo	\$41,435.26	0.06%
Retenciones y contribuciones por pagar a Corto Plazo	\$6,568,253.70	10.26%
Otras cuentas por pagar a Corto Plazo	\$54,075,711.68	84.44%
Otros pasivos circulantes	\$-78,696.93	-0.12%
Sumas	\$64,043,973.75	100.00%



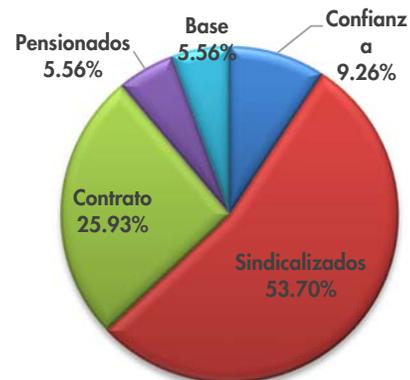
El saldo más representativo es el de Otras Cuentas por Pagar por \$54'075,711.68 que representa un 84.44% de su pasivo a corto plazo. Se recomienda al Organismo Operador de Agua, incluya información referente a la antigüedad de los saldos y la integración detallada de los mismos, así como la que considere necesaria a efecto del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se recomienda realizar un análisis a la cuenta de Otros pasivos circulantes ya que presenta saldo contrario a su naturaleza contable, y en su caso hacer las afectaciones contables que correspondan.

IV.- PLANTILLA DE PERSONAL.

La *Plantilla de Personal* de la entidad reportada en el Informe de Avance de Gestión Financiera al 30 de junio de 2018, es de un total de 54 plazas como se detalla:

Plantilla al 30/06/2018		
Categoría	Plazas	%
Confianza	5	9.26%
Sindicalizado	29	53.70%
Contrato	14	25.93%
Pensionado	3	5.56%
Base	3	5.56%
Totales	54	100.00%



FUENTE: Informe de avance de gestión al 30 de junio de 2018, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería

Comparando esta plantilla, con la presentada al cierre de diciembre de 2017 que fue de 54 plazas se muestra que no existió incremento alguno en la misma; sin embargo, se pudo verificar que se efectuaron movimientos en las categorías, ya que aumentó 4 plazas la categoría de sindicalizados y disminuyó la categoría de base como se aprecia a continuación:

Comparativo de Plazas			
Concepto	30/06/2018	31/12/2017	Diferencia
Confianza	5	5	
Sindicalizados	29	25	4
Eventuales	14	14	
Pensionados y jubilados	3	3	
Base	3	7	-4
Totales	54	54	

COMPARATIVO PLAZAS JUNIO 2018 Y DICIEMBRE 2017



RESULTADOS

El contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería es fundamental para apoyar la toma de decisiones, ejercer el control y la administración de los riesgos en materia de finanzas y deuda pública entre otros, la información presentada por la Comisión de Agua del Municipio de Armería, Colima, no obstante de incumplir con la obligación de integrar el Informe como lo establece el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2018.

A continuación, se plasma la opinión o recomendación que este Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

I.- Flujo de efectivo de Ingresos y Egresos:

Se determinó como resultado presupuestario del flujo de la Recaudación y de Aplicación de los recursos un Ahorro financiero de \$591,392.59 pesos, al 30 de junio de 2018. Derivado del análisis se comprobó que la mayor parte de los egresos devengados corresponde al pago de los compromisos de nóminas (servicios personales).

Se le recomienda Al Organismo Operador de Agua, analice e implemente programas para aumentar la recaudación por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para los usuarios morosos, con la finalidad de lograr los objetivos y metas establecidas en el Presupuesto del ejercicio y evitar un déficit financiero.

Asimismo, se le requiere que en lo posterior integre la balanza de comprobación de manera digital del 01 de enero al 30 de junio con la desagregación de las cuentas contables al 5to nivel, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

II.-Avance físico de Programas de la Entidad e Indicadores de Resultados.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería no presentó los informes de programas e indicadores de resultados al 30 de junio de 2018, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su Presupuesto de Egresos.

Se le recomienda incluir como información adicional las actas de Consejo de Administración donde autorizan el presupuesto de ingresos y egresos, así como la información de los programas del organismo operador y los indicadores de resultado de los mismos, de acuerdo a la metodología de marco lógico.

III.- Acervo de la Deuda Pública

Se recomienda a la Entidad integre en este apartado el conjunto de las obligaciones pendientes de pago, esto es *Pasivos a Corto Plazo*, con la información de la integración de saldos y desagregación de los mismos, a fin de determinar y conciliar la situación de la deuda a corto plazo que presenta la entidad, y por ende fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

IV.-Plantilla de Personal

En lo que respecta a la Plantilla de Personal se recomienda, a la entidad se analice la funcionabilidad de las nuevas plazas, a fin de evitar un déficit financiero por el devengo de los servicios personales del pago de nómina y las prestaciones sindicales, puesto que del comparativo realizado, se constató el incremento de 4 plazas de la categoría sindicalizados. Asimismo se exhorta a incorporar en lo sucesivo de manera digital las nóminas al 30 de junio para verificar la veracidad de cifras y optimizar la rendición de cuentas.

Mtra. Indira Isabel García Pérez
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 10 de septiembre del 2018